

BASES EDICIÓN 16ª PREMIOS FUNDACIÓN RANDSTAD 2020 POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL EMPLEO

PRIMERA.- Objetivo:

La Fundación Randstad tiene por fin social la inclusión laboral de personas con discapacidad.

Las empresas y entidades sociales constituyen hoy en día uno de los pilares básicos para la inclusión laboral de estas personas. El acceso al mercado laboral es una de las formas más eficaces para poder alcanzar dicha inclusión.

Resulta fundamental concienciar a la sociedad de la importancia que tiene contribuir de forma real y efectiva a la inclusión mencionada, y son las empresas en colaboración con las entidades sociales las que deben liderar esta transformación social.

Los premios Fundación Randstad se crearon con la convicción de que entre todos, empresas, entidades sociales, medios de comunicación y las propias personas, tenemos que facilitar, normalizar e impulsar la participación activa de estas personas por medio de un empleo, no sólo por la aportación de las múltiples competencias y capacidades de este colectivo, sino por la repercusión de su participación laboral en toda la sociedad y en las políticas públicas.

Por ello, y tras una trayectoria de dieciséis años, los Premios Fundación Randstad, haciéndose eco de las tendencias nacionales e internacionales en materia de inclusión social, diversidad y Responsabilidad Social Corporativa, y en colaboración con la Secretaría Técnica, la entidad evaluadora independiente de los Premios, incorporan en sus bases, una serie de indicadores objetivos para la valoración de las candidaturas, en consonancia con los principales estándares y guías en la materia, con un objetivo doble: por un lado, reforzar la apuesta de las empresas premiadas por la inclusión laboral poniendo en valor sus mejores prácticas y consolidar el valor intrínseco de los premios, a través de una mejor visibilidad de la gestión de la diversidad y la inclusión laboral.

Así, en reconocimiento a la labor que desempeñan determinadas entidades en el ámbito de la inclusión laboral y la concienciación social, la Fundación Randstad convoca por decimosexto año consecutivo, los Premios Fundación Randstad, que se regirán por las siguientes bases:

SEGUNDA.- Categorías de Premios:

La Fundación Randstad convoca la 16ª Edición de los Premios Fundación Randstad, para reconocer a empresas, pymes e instituciones que hayan destacado por su labor en favor de la inclusión sociolaboral de las personas con discapacidad.

Los galardones se otorgarán a las siguientes categorías:

1. Premio Fundación Randstad 2020 a la inclusión laboral de personas con discapacidad (distinción de Gran Empresa, Pyme e Institución).
2. Premio Fundación Randstad 2020 a la innovación tecnológica para favorecer la inclusión sociolaboral de las personas con discapacidad.
3. Premio Fundación Randstad 2020 a la Difusión de la cultura, conocimiento y normalización de la inclusión sociolaboral de personas con discapacidad.
4. Premio Fundación Randstad 2020 al Compromiso y el liderazgo inspirador

A continuación, se describe la finalidad de cada categoría y se detallan los criterios de evaluación:

- Premio Fundación Randstad 2020 a la inclusión laboral de personas con discapacidad

Reconocimiento al compromiso de las empresas e instituciones por la inclusión laboral de personas con discapacidad (Iniciativas con nuevos enfoques sobre las prácticas actuales, experiencias diseñadas para dar respuesta a un nuevo planteamiento de mercado que demanda el desarrollo de nuevos enfoques).

Esta categoría ofrece tres distinciones:

1. **Gran Empresa.** Podrán optar a esta categoría las empresas (con más de 250 trabajadores) con domicilio fiscal en España que faciliten la inclusión laboral de personas con discapacidad. Se incluyen en esta categoría las empresas o franquicias que aun teniendo menos de 250 trabajadores formen parte de grupos de empresa o se integren en una red de franquicias cuyo volumen global de empleo sea superior a dicha cifra de trabajadores.
2. **Pyme.** Podrán optar al premio las entidades, empresas (con menos de 250 trabajadores) con domicilio fiscal en España que faciliten la inclusión laboral de personas con discapacidad.
3. **Institución.** Podrán optar al premio las entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, administración local, autonómica y central o universidades, que hayan desarrollado proyectos de inclusión sociolaboral para personas con discapacidad.

Los criterios de evaluación a considerar para la selección de las candidaturas finalistas en esta categoría son los siguientes:

- Naturaleza y nivel de desarrollo del proyecto o iniciativa.
- Grado de alineamiento de la iniciativa con el compromiso corporativo en la inclusión sociolaboral de personas con discapacidad (estrategia corporativa, plan de negocio y valores).
- Compromiso e implicación de la Alta Dirección.
- Creatividad e innovación de la iniciativa.
- Sostenibilidad de la iniciativa una vez iniciada.

- Impacto de la iniciativa en la organización u otros entornos.
- Marketing y notoriedad de la iniciativa.

- Premio Fundación Randstad 2020 a la innovación tecnológica que facilita la inclusión sociolaboral de las personas con discapacidad

Reconocimiento a empresas e instituciones que desarrollan, a través de la tecnología (o con una base tecnológica/digital importante), nuevas soluciones que facilitan el acceso y la inclusión social y/o al mercado laboral de las personas con discapacidad. Por ejemplo, apps que mejoren la autonomía personal, herramientas y accesorios de trabajo, entre otros.

Los criterios de evaluación a considerar para la selección de las candidaturas finalistas en esta categoría son los siguientes:

- Compromiso corporativo en la inclusión sociolaboral de personas con discapacidad (estrategia corporativa, plan de negocio y valores).
- Compromiso e implicación de la Alta Dirección.
- Creatividad e innovación en la aplicación de herramientas o sistemas con base tecnológica a una determinada actividad o negocio, con la intención de favorecer la inclusión sociolaboral de personas con discapacidad.
- Sostenibilidad de la iniciativa una vez iniciada y replicabilidad de la misma.
- Estado de madurez y el posicionamiento actual de la iniciativa en el mercado.
- Impacto de la iniciativa en la organización y en la sociedad.
- Marketing y notoriedad de la iniciativa.

- Premio Fundación Randstad 2020 a la Difusión de la cultura, conocimiento y normalización de la inclusión sociolaboral de personas con discapacidad

Reconocimiento a instituciones y empresas, incluidos medios de comunicación, que promocionan y divulgan el valor de la inclusión social-laboral de las personas con discapacidad y realizan una labor de difusión del conocimiento para lograr la normalización en la sociedad. Por ejemplo: elaboración de estudios, campañas de difusión del conocimiento, información en medios, campañas de comunicación y divulgación, foros y jornadas de cultura y conocimiento, entre otras.

Los criterios de evaluación a considerar para la selección de las candidaturas finalistas en esta categoría son los siguientes:

- Notoriedad de la iniciativa.
- Impacto social de la iniciativa, datos cuantitativos de alcance.
- Sostenibilidad del proyecto a largo plazo, compromiso de informar de manera continuada en el tiempo.
- Otros.

- Premio Fundación Randstad 2020 al Compromiso y el liderazgo inspirador

Reconocimiento a la/s persona/s física/s con discapacidad mayores de 18 años que, a decisión del jurado, hayan destacado especialmente por su ejemplo de superación o hayan realizado o facilitado acciones de especial relevancia en la inclusión de las personas con discapacidad, convirtiéndose en un referente para otras personas.

Los criterios de evaluación a considerar para la selección de las candidaturas finalistas en esta categoría son los siguientes:

- Dedicación personal a la defensa de la inclusión de personas con discapacidad en el mercado laboral.
- Influencia en un entorno público, independientemente de la profesión o el sector al que pertenezca.

La presentación de la candidatura para esta categoría la podrá realizar directamente la persona objeto del mismo o cualquier otra persona u organización que conozca de su liderazgo.

Quedan excluidas en cualquiera de las categorías las iniciativas relacionadas únicamente con centros especiales de empleo.

TERCERA.- Presentación de Candidaturas:

En base a la descripción de las categorías, los participantes podrán inscribirse a tantas categorías como consideren oportuno, a través de una misma iniciativa o de distintas iniciativas. En aquellos casos en los que la Secretaría Técnica identifique que una iniciativa tiene potencial para ser reconocida en otra categoría, invitará a la empresa o institución a ampliar su candidatura.

Los participantes que se presenten a las distintas categorías de la 16ª Edición Premios Fundación Randstad, deberán completar el formulario disponible en <https://www.randstad.es/nosotros/fundacion/premios/> y en el que se deben detallar los siguientes puntos:

1. Datos generales de la entidad.
2. Proyecto o iniciativa de inclusión sociolaboral.
3. Fases del proyecto y metodología de trabajo.
4. Aspectos diferenciadores e innovadores.
5. Factores críticos de éxito.
6. Resultados e impactos en los diferentes grupos de interés.

Las candidaturas se someterán a un proceso de preselección por parte de la Secretaría Técnica antes de ser examinadas por el jurado. La Secretaría Técnica podrá contactar con los candidatos presentados para conocer un mayor detalle de la iniciativa presentada y solicitarles la documentación necesaria para su validación y evaluación.

Las iniciativas para las cuales se presentó una candidatura en alguna de las dos ediciones anteriores, es decir, en los Premios Fundación Randstad 2018 y Premios Fundación Randstad 2019, pueden volver a presentarse siempre y cuando sigan vigentes.

El plazo para la presentación de la documentación para las candidaturas finalizará el 31 de Marzo de 2021.

La información presentada por las empresas e instituciones participantes tendrá el carácter de confidencial y será destruida por parte de la FUNDACION RANDSTAD una vez finalizado el uso que haga de la misma.

La Fundación Randstad, de forma proactiva, podrá invitar a entidades, instituciones, empresas y/o candidaturas personales a las distintas categorías de premios.

CUARTA.- Secretaría Técnica.

Para apoyar al jurado en sus deliberaciones se cuenta con el soporte de la Secretaría Técnica, representada por PwC, que actúa como entidad evaluadora independiente y socio colaborador de los Premios. Todo ello con el objetivo de que el proceso cuente con el máximo nivel de rigor e independencia, para garantizar la igualdad de oportunidades para todos los participantes, la confidencialidad, la transparencia, la objetividad y la fiabilidad en las evaluaciones de candidaturas.

PwC, como Secretaría Técnica de los premios de la Fundación Randstad, tendrá como funciones:

- validar la información presentada.
- evaluar objetivamente los proyectos presentados en las diferentes candidaturas, en base a las Directrices y Estándares sobre diversidad, inclusión laboral, y responsabilidad social corporativa, más reconocidos a nivel nacional e internacional.
- elaborar la ficha técnica de cada candidato y del informe de valoración de la candidatura, para su elevación por parte del Consejo Asesor.

La Secretaría Técnica enviará un resumen valorativo de las candidaturas una vez finalizado el proceso de evaluación.

Asimismo, la Secretaría Técnica podrá requerir información adicional justificativa de los méritos alegados por cada una de las candidaturas, para ello se podrá requerir una visita o entrevista con el/los participante/s, respetando en todo caso la confidencialidad de los datos facilitados.

QUINTA.- Jurado:

El jurado está compuesto por los miembros del Consejo Asesor de la Fundación y un representante del Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales e Igualdad, el Patronato podrá invitar a personas ajenas al Consejo que presten su opinión al respecto. Actuarán como Presidente y Secretario del Jurado las personas que sean designadas por el Patronato de la Fundación Randstad.

El jurado deberá valorar las candidaturas presentadas. Una vez valoradas por el Jurado las diferentes candidaturas a los premios, éste fallará las candidaturas ganadoras en cada categoría.

El jurado tendrá en especial consideración la inclusión laboral de personas con discapacidad.

Las empresas o entidades, personas físicas que hayan sido premiadas en los cuatro años anteriores quedarán excluidas de la convocatoria.

El/los premio/s podrá/n ser declarado/s desierto/s total o parcialmente.

El fallo del Jurado será inapelable.

Las candidaturas premiadas serán comunicadas individualmente a cada ganador.

SEXTA.- Premios:

Los ganadores de cada categoría recibirán un reconocimiento honorífico sin asignación económica.

El premio al Compromiso y el liderazgo inspirador está dotado de tres mil (3.000) euros con la finalidad de apoyar la trayectoria profesional o el proyecto social del premiado

La Fundación Randstad celebrará un acto de entrega que tendrá lugar en Madrid, previsiblemente, en el mes de octubre de 2021.

Los ganadores de la 16ª Edición Premios Fundación Randstad, recibirán una reproducción de la obra ganadora del Concurso de Escultura Fundación Randstad para personas con discapacidad celebrado en el año 2004.

La Fundación Randstad hará público el fallo del jurado en la entrega de premios, y difundirá el resultado de los premios y los proyectos en diversos medios de comunicación, escritos, digitales y radiofónicos, así como en las redes sociales tales como twitter, su página web: www.fundacionrandstad.es y a través de otros instrumentos que estime oportunos.

Los ganadores de la 16ª Edición Premios Fundación Randstad podrán publicitar y difundir tal circunstancia, por cualquier medio que estimen oportuno, desde el momento en que se haga público.

La Fundación Randstad dará a los ganadores la imagen gráfica de los premios para su difusión.

SÉPTIMA.- Derechos sobre los materiales y proyectos presentados:

Los participantes en esta iniciativa autorizan a Fundación Randstad, con carácter gratuito y sin limitación temporal ni territorial alguna, a reproducir, distribuir, comunicar

públicamente y utilizar por cualquier medio, tanto del GRUPO RANDSTAD como de terceros, incluyendo expresamente la difusión en Internet, redes sociales tales como twitter, medios de comunicación, memoria anual de la Fundación Randstad, uso interno tanto de la Fundación Randstad como del GRUPO RANDSTAD: (i) los vídeos, documentos, fotografías, material de cualquier tipo con el que participe en la 16ª Edición Premios Fundación Randstad, (ii) así como su marca, logo, imagen y/o voz, incluida tanto en los materiales remitidos como en la grabación que, en su caso, realice Fundación Randstad para la difusión de la buena práctica presentada a estos premios, así como en las entrevistas y grabaciones realizadas en los actos organizados con ocasión de la celebración de estos premios.

Fundación Randstad podrá asimismo utilizar los materiales remitidos y los registros de audio y video y/o fotografías en la documentación de trabajo propia de su actividad.

No obstante, Fundación Randstad no adquiere compromiso alguno respecto de la difusión de la documentación remitida, pudiendo, en consecuencia, difundirla en el momento que considere oportuno, hacerlo de forma parcial e incluso no difundirla.

OCTAVA.- Datos personales:

Los datos personales facilitados para la participación en la presente convocatoria quedarán recogidos en un fichero cuyo responsable es la FUNDACIÓN RANDSTAD. La finalidad del fichero es la valoración y gestión de las candidaturas a la 16ª Edición de los Premios Fundación Randstad 2020, en las que los participantes puedan estar interesados en participar. Asimismo los datos personales se comunicarán a las empresas del Grupo Randstad (*) para realizar los procesos necesarios a través de las mismas (tales como: organización, marketing, etc...). Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, regulados en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) se deberá remitir la solicitud por correo electrónico a lineadeatencion@randstad.es, adjuntando fotocopia del DNI y el motivo de su petición.

La entidad que facilite a Fundación Randstad los datos personales de los candidatos al Premio al Compromiso y el liderazgo inspirador, será la responsable con respecto a los datos en cuestión: i) que todos ellos sean siempre legítimos y haberlos obtenido de forma lícita, ii) haber recabado, previo el acceso por Fundación Randstad a los datos, el consentimiento pertinente a tal efecto de las personas a quienes vengán referidos los mismos; Será responsabilidad exclusiva de la citada entidad frente a terceros y frente a la Fundación Randstad, responder por los daños y perjuicios que hubiere podido causar, manteniendo en todo caso indemne a la Fundación Randstad en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente apartado.

(*) Entidades del Grupo Randstad: Randstad España, S.L.U. CIF B85536134; Randstad Empleo Empresa de Trabajo Temporal, S.A.U. CIF A80652928; Randstad Consultores y Soluciones de Recursos Humanos, S.L.U. CIF B81500043; Randstad Project Services, S.L.U. CIF B84425131; Vexter Outsourcing, S.A.U, CIF A79492286; Randstad Technologies, S.A.U. CIF A81989360. Fundación Randstad CIF G83844316.
Calle Vía de los Poblados 9. Edificio B. 28033 Madrid (+34) 91.490.60.00

NOVENA.- Aceptación de las Bases:

Los participantes declaran que sus datos identificativos son ciertos y verificables, y que son los autores de los trabajos y propuestas presentadas.

La participación en la convocatoria supone la aceptación de las presentes bases, que podrán ser consultadas en todo momento en www.fundacionrandstad.es

Las Bases han sido aprobadas por el Patronato y Consejo Asesor de la Fundación Randstad.

En Madrid, a 21 de Octubre de 2020.